

## CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA INTRODUCCIÓN

### 1. Constitución, actividad y eventos relevantes de la Empresa-

- **Constitución y actividad**

CFE Suministrador de Servicios Básicos, Empresa Productiva Subsidiaria, (en adelante “la Empresa” o “Suministro Básico”) es una subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante “CFE” o “CFE Corporativo”, entidad tenedora), con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 29 de marzo de 2016; así como de conformidad con los Términos para la estricta separación legal de la CFE (“TESL-CFE”) establecida por la Secretaría de Energía en el DOF del 1o. de enero de 2016. La Empresa está sujeta a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (“Ley CFE”) publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014.

La Empresa inició operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista y con particulares como entidad separada de la CFE el 1o. de enero de 2017 y su objeto es proveer el Suministro Básico a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica en favor de cualquier persona que lo solicite de términos de lo dispuesto por dicha Ley.

El Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) inició operaciones el día 25 y 27 de enero de 2016, el 8 de febrero del mismo año para los Sistemas Interconectados Baja California, Interconectado Nacional y Baja California Sur en el Mercado de Energía de Corto Plazo; y el 27, 29 de enero y 10 de febrero del 2016 para las operaciones en el Mercado en Tiempo Real.

#### Estricta separación legal

El 11 de enero de 2016 la Secretaría de Energía publicó en el DOF los Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad (“TESL-CFE”) que observó la Comisión Federal de Electricidad para realizar actividades de Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización y Proveeduría de Insumos Primarios, y para que su participación en los mercados sea de manera independiente a través de cada una de las unidades en que se separe, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario.

Adicionalmente, los TESL-CFE en su numeral 2.2.2 establecen mecanismos obligatorios de separación legal, operativa y contable, por medio de los cuales se garantiza que las empresas de generación, como empresas independientes, no compartan información entre sí y participen de manera independiente en los mercados.

#### Obligaciones fiscales

Derivado de la aplicación de la Ley de la CFE, Suministro Básico le corresponde cumplir con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta que regula el régimen general de las personas morales.

- **Eventos relevantes**

Programa “Adiós a tu deuda” Tabasco.

De acuerdo con las prioridades del Gobierno de la República, entre la cuales, destaca la de terminar con la problemática respecto a las tarifas domésticas que son aplicables al estado de Tabasco, a partir del mes de junio del 2019, CFE Suministrador de Servicios Básicos en conjunto con el Gobierno Estatal de Tabasco, implementaron el programa denominado “Adiós a tu deuda”, cuyo objetivo principal es la regularización de los clientes con adeudos en esa entidad e incorporarlos a la correcta actividad económica mediante la contratación del suministro eléctrico con una nueva tarifa. El acumulado de clientes atendidos en el operativo de regularización del Convenio "Adios a tu deuda" han sido 263,013, de los cuales se han regularizado 177,651 clientes (68%).

Convenio modificadorio de pasivo laboral

El 23 de julio de 2018, Suministro Básico firmó el convenio modificadorio de pasivo laboral con su parte relacionada CFE Distribución, EPS, en el cual se acordó la transferencia del pasivo laboral de Suministro Básico correspondiente a su parte de personal jubilado a CFE Distribución, lo cual originó una disminución en el pasivo laboral por la cantidad de \$19,586,000.

Subastas de largo plazo y certificados de energías limpias

El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) llevó a cabo tres subastas de largo plazo a la fecha, en las que analiza la viabilidad técnica, financiera y legal de los proyectos que proponen la venta de productos en el Mercado Eléctrico Mayorista, CFE Suministrador de Servicios Básicos ha participado en las mismas logrando obtener contratos de cobertura en procesos competitivos. En total se han obtenido cobertura por 19 TWh, 20 millones de CEL y 1,727 MW de potencia, los cuales se suministran derivado de la construcción de 75 centrales eléctricas. Dichos productos representaran para Suministro Básico una erogación aproximada de \$ 8,000 mdp para 2019 y \$ 17,000 mdp para 2020.

El CENACE tenía programado llevar a cabo Subastas de Largo Plazo para 2019, en las que analizaría la viabilidad técnica, financiera y legal de los proyectos que proponen la venta de productos en el Mercado Eléctrico Mayorista, y de los que CFE Suministrador de Servicios Básicos tenía programado participar para la compra de productos, sin embargo, el Gobierno de la República decidió suspender las Subastas a partir del ejercicio 2019.

Convenio de mandato entre Suministro Básico y CFE en el MEM

Para poder llevar a cabo parte de sus operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista, Suministro Básico celebró con fecha 18 de enero de 2017, junto con las demás EPS de la CFE, un “Convenio de mandato con la CFE” mediante el cual se otorgan expresamente a CFE facultades suficientes para que esta, en representación y a nombre de cada una de sus empresas subsidiarias, realice todos los actos relacionados con: los estados de cuenta, facturación, pagos y liquidaciones derivadas de su participación en el mercado eléctrico mayorista; actividades que incluyen, entre otras:

- a) Facturar, procesar o cobrar los productos comercializados en el MEM;
- b) Las demás relaciones de cobro y pago que se tengan con el Centro Nacional de Energía (“CENACE”); y

- c) Las demás relacionadas con el Manual de estado de cuenta, facturación y pagos emitido por la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2016.

### Bienes aportados por CFE Corporativo

Por Acuerdo CA-114/2016 del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad Sesión 16 Ordinaria del 15 de diciembre de 2016, I.9 Transferencia de Inmuebles a las Empresas Productivas Subsidiarias, con fundamento en los artículos 12, fracciones XXVI y XXX, y 90 así como cuarto transitorio, párrafos segundo y tercero de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se acordó la desincorporación del régimen de dominio público de la Federación de los bienes inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad, para transferirse a favor de Suministro Básico. Dicha desincorporación se realiza únicamente para la transferencia de los activos a la subsidiaria. En el mismo acto dichos activos quedan sujetos al régimen dominio público de la Federación en términos del artículo 90 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad por tratarse de bienes de una empresa subsidiaria de CFE. Se aportaron dichos bienes al patrimonio de la EPS por lo que la desincorporación y transferencia de los inmuebles surte efectos a partir del 1o. de enero de 2017.